



RESOLUCIÓN No.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SHAB-001-2022 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR».**

**EL SECRETARIO DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 del 2022 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE HABITAT**, determinó la necesidad de contratar la **«INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario de Hábitat, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SHAB-001-2022**

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$302.574.160,00) MCTE, IVA incluido**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 29 de diciembre de 2022.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

No.	OBSERVANTE
1	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS
2	CONSULTORES DE COLOMBIA SAS

Que mediante Resolución No.097 del 07 de febrero del 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SHAB-001-2022** cuyo objeto es **«INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR».** y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad no recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.

Que al cierre del Concurso de Méritos se presentaron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SHAB-001-2022 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO - CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR».**

MARIA ANGELA HERNANDEZ RAMOS

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	13 días de tiempo transcurrido (13/02/2023 5:25:25 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CONSORCIO ALCANTARILLADO 2023 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
2	13 días de tiempo transcurrido (13/02/2023 5:35:47 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CONSORCIO APSAB CR COLOMBIA, Barranquilla Número de documento
3	13 días de tiempo transcurrido (13/02/2023 9:15:16 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Unión Temporal Alcantarillado Boca de la Honda 2023 COLOMBIA, Fuerte Colombia Número de documento
4	13 días de tiempo transcurrido (14/02/2023 5:24:25 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 JULIO CASTRO Número de documento 79595673
5	13 días de tiempo transcurrido (14/02/2023 5:27:30 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 UT INGENIERIA RD COLOMBIA, Barranquilla Número de documento

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	13 días de tiempo transcurrido (14/02/2023 9:21:04 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CONSORCIO INGENIERIA LAM COLOMBIA, Montería Número de documento

Que el cronograma se estableció como fecha de Publicación del informe inicial de evaluación preliminar el día 24 de octubre de 2022.

Que en efecto, el día 20 de febrero del 2023, se publicó en el Portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**EVALUACIONES PRELIMINARES**

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	CONSORCIO ALCANTARILLADO 2023	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 2	CONSORCIO APSAB CR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 3	UNION TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 4	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 5	UNION TEMPORAL INGENIERIA RD	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 6	CONSORCIO INGENIERIA LAM	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

Que Conforme al cronograma del proceso establecido mediante resolución de apertura No. 097 del 07 de febrero del 2023 el termino establecido para presentar observaciones y/o (presentar subsanaciones) se determinó hasta el 23 de febrero del 2023.

Durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad observaciones sobre las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a las cuales se les dio respuesta, y las mismas fueron publicabas en su integridad en el portal de contratación SECOP II.

Para tales efectos se obtiene que, de los informes finales definitivos arrojan las siguientes resultas:

**EVALUACIONES DEFINITIVAS**

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	HABILITACIÓN
PROPONENTE 1	CONSORCIO ALCANTARILLADO 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE 2	CONSORCIO APSAB CR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE 3	UNION TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE 4	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO



RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SHAB-001-2022 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO - CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR».

PROPONENTE 5	UNION TEMPORAL INGENIERIA RD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE 6	CONSORCIO INGENIERIA LAM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE						TOTAL
				F.S.	AIN	DISCAPACIDAD	E.P.M	MYPYMES		
PROPONENTE 1	CONSORCIO ALCANTARILLADO 2023	NO CUMPLE JURIDICAMENTE Y TECNICAMENTE NO HABILITADO								
PROPONENTE 2	CONSORCIO APSAB CR	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO HABILITADO								
PROPONENTE 3	UNION TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023	67,50	10	1	20	1	0,25	0,25	100	
PROPONENTE 4	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO HABILITADO								
PROPONENTE 5	UNION TEMPORAL INGENIERIA RD	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO HABILITADO								
PROPONENTE 6	CONSORCIO INGENIERIA LAM	NO CUMPLE TECNICAMENTE NO HABILITADO								

Que conforme a las evaluaciones finales publicas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	PROPONENTE 3	UNION TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023	100

➤ ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Que, por lo anterior, la **Unión Temporal Boca de Honda 2023**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a 100/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$302.574.160) MCTE IVA INCLUIDO**, suma que resulta ser igual al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador<sup>1</sup> recomiendan al Secretario de Hábitat, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SHAB-001-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO - CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR**» al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023**, representada por **DAVID ALEJANDRO MANZANO IBÁÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.947, la UT está conformada por David Alejandro Manzano Ibáñez identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.947, con un porcentaje de participación del (80%), Fabio Alfonso Bayona Ramon identificado con cedula de ciudadanía No. 5.468.680 con un porcentaje de participación del (10%) y Lina Alejandra Lázaro Guerrero identificada con cedula de ciudadanía No. 37.333.061 con un porcentaje de participación del (10%). La contratación tendrá un valor de hasta **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$302.574.160) MCTE IVA INCLUIDO**.

**EL SECRETARIO DE HABITAT**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SHAB-001-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO - CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR**» al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023**, representada por **DAVID ALEJANDRO MANZANO IBÁÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.947, la UT está conformada por David Alejandro Manzano Ibáñez identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.947, con un porcentaje de participación del (80%), Fabio Alfonso Bayona Ramon identificado con cedula de ciudadanía No. 5.468.680 con un porcentaje de

<sup>1</sup> Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SHAB-001-2022 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO - CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR».**

participación del (10%) y Lina Alejandra Lázaro Guerrero identificada con cedula de ciudadanía No. 37.333.061 con un porcentaje de participación del (10%). La contratación tendrá un valor de hasta **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$302.574.160) MCTE IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolívar, a 27 de febrero 2023

  
**JORGE VALLE RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO DE HABITAT**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**DELEGADO DECRETO No. 381 DEL 2022**